



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 747 / 2010.

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Factura N° 00052, de fecha 02 de Enero de 2010, a nombre de Vega y Vidal Construcciones e Ingeniería Limitada, por un monto de \$ 7.498.488.- (Siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos).
- Carta de fecha 10 de Febrero de 2010, notificando del factoring Inversiones Yakora S.A. Rut. N° 76.556.550-2 para pagar factura 00052 de fecha 02 de Febrero de 2010 a nombre de Vega y Vidal Construcciones e Ingeniería Limitada.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo prescrito en los artículos 7 y 9 inciso 2° de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a la empresa **INVERSIONES YAKORA S.A.**, RUT. N° 76.556.550-2, factura emitida por **VEGA Y VIDAL CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA**, Rut. N° 76.036.249-2, que se detalla a continuación:

Factura N°	Monto \$	Detalle
00052	7.498.488.-	Estado de Pago N° 2 por Obra de Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo de Zapallar.

- 2° **GIRESE** cheque a nombre de la empresa **INVERSIONES YAKORA S.A.**, RUT. N° 76.556.550-2, por la cantidad de \$ (Siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), según la imputación que se detalla:

ITEM	MONTO \$
114.05.04.116.000: Construcción Sala Cuna Zapallar.	7.498.488.-



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,
G: ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

CDIRECTIVOS / FACTORING 2010 / D.A. 357-2010 Logros Ltda.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.